

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "PARALELISMO DE RED DE AGUA POTABLE, CONDOMINIO BERANDA DE CACHAGUA, ENTRE DM 31.916 Y DM 31.980 DE LA RUTA F-30-E", COMUNA DE ZAPALLAR Y PROVINCIA DE PETORCA.

05 JUN. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Res DV Ex N° 914 del 16-02-2012

Carta N° 166 de fecha 20.05.2015 emitida por Sra. Valeria Miranda Santibáñez Sub Gerente de Construcción Gerencia de Ingeniería en representación de Esvál S.A y a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Res. Ex. D.R.V. N° 2049 de fecha 17.10.2013 a través del cual se autorizó el uso de Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.



RESUELVO (EXENTO)

N° 1055 /

1.-Autorízase por un periodo de (03) tres meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. N° 2049 de fecha 17.10.2013.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JAT/FAP/meji
DISTRIBUCION:

Sra. Valeria Miranda S. Gerencia de Ingeniería Esvál S.A Cochrané 751 Valparaíso casilla 616.
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Petorca.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.
Archivo 8819092

Apocostay

D. MARIO ESCOBAR AGUIRRE
INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR TECNICA SUBROGANTE
S.O. de Vialidad de la
Región de Valparaíso

PROCESO N° 0858829 /

08 JUN. 2015